



*RESOLUCIÓN de 7 de enero de 2010, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 263/2009 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz, dictada en el procedimiento abreviado n.º 106/2009. (2010060057)*

Por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz, con fecha 14 de octubre de 2009, se ha dictado sentencia n.º 263/2009, en el procedimiento abreviado n.º 106/2009, promovido por D. Segismundo Galván Pérez, contra el Servicio Extremeño de Salud, contra la Resolución de fecha 9 de octubre de 2008, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, confirmada en el alzada por Resolución de fecha 30 de enero de 2009 del Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, por la que se disponía el cese del demandante en la plaza que ocupaba como interino. En dicha sentencia se estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el demandante.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en ejecuciones judiciales, esta Secretaría General, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

**RESUELVE :**

Proceder a la ejecución de la sentencia n.º 263/2009, dictada en el procedimiento abreviado n.º 106/2009, por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz.

Mérida, a 7 de enero de 2010.

El Secretario General  
del Servicio Extremeño de Salud,  
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO